Honorable Concejo Deliberante
Lobos
*

25 SET 1997
ENTRADA

Lobos, 23 de Septiembre de 1997.

Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref:Exp.N°91/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesion - Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1837, cuyo texto se transcribe a continuación:

"O R D E N A N Z A N° 1 8 3 7.

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio celebrado con fecha 3 de Sep- - - - - - - tiembre de 1997 entre la Provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Gobernador Dr. Eduardo A. Duhalde y su Ministro de Obras y Servicios Públicos Esc. Hugo D. Toledo, y la - Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal Dr.Juan Erriest,obrante a fs.1/3 del expediente N°4067-3058/97, el que se considera parte integrante de la presente y tiene - por objeto realizar la Obra EJECUCION DEL PLAN DIRECTOR DE AGUA - POTABLE Y CLOACAS en jurisdicción del partido de Lobos, con un - monto máximo otorgado de Pesos SESENTA Y CINCO MIL ($65.000).-----

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".----------
- - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.----------

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
- - - - -IVAN N. MAZZEO - Secretario.----------

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - LOBOS -

SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.

AMC/IM.